

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
NAÚTICA DEL PACÍFICO S. A.
Quito, Ecuador



1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Náutica del Pacífico S.A. (Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Nautica del Pacífico S.A. (Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.) al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC-010, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



BDO Stern Cía. Ltda.
Auditores

5. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, se emite por separado.

Mayo 8, 2009
RNAE No. 193

Nancy Gavela - Socia



NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2008	2007
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	6,448	10,218
Cuentas por cobrar (Nota A)	2,184,182	280,495
Inventarios (Nota B)	6,904	22,705
Seguros pagados por anticipado	11,965	11,269
Total activos corrientes	2,209,499	324,687
Yates, maquinaria y equipos (Nota C)	3,388,665	3,559,481
Cargos diferidos (Nota D)	-	320
	5,598,164	3,884,488
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Sobregiros bancarios	-	9,885
Cuentas por pagar (Nota E)	3,198,958	1,152,005
Gastos acumulados por pagar (Nota F)	48,851	41,568
Obligaciones con los trabajadores (Nota G)	51,777	24,910
Impuesto a la renta (Nota H)	19,191	2,522
Total pasivos corrientes	3,318,777	1,230,890
Pasivo a largo plazo (Nota I)	67,288	2,445,985
Total pasivos	3,386,065	3,676,875
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota J)	2,000,800	800
Capital adicional (Nota K)	28,313	28,313
Reserva por valuación (Nota L)	163,942	163,942
Utilidades retenidas (Nota M)	19,044	14,558
Total patrimonio de los accionistas	2,212,099	207,613
	5,598,164	3,884,488

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Estados de Resultados
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
Ventas netas	3,929,395	2,894,191
Costo de ventas	2,335,420	1,828,334
Utilidad bruta en ventas	1,593,975	1,065,857
Gastos de administración y ventas	1,223,517	859,827
Utilidad en operación	370,458	206,030
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	16,600	20,354
Gastos financieros	(8,694)	(33,646)
Otros egresos	(333,825)	(178,188)
	(325,919)	(191,480)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	44,539	14,550
Participación a trabajadores	(Nota G) 16,574	6,380
Impuesto a la renta	(Nota H) 23,479	8,593
Utilidad (pérdida) neta	4,486	(423)
Utilidad (pérdida) neta por acción	0.003	(0.53)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	1,334,133	800

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
Capital social		
Saldo inicial	800	800
Aumento de capital (Nota J)	2,000,000	-
Saldo final	2,000,800	800
Capital adicional		
Saldo inicial y final	28,313	28,313
Reserva por valuación		
Saldo inicial y final	163,942	163,942
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	14,558	14,959
Ajuste	-	22
Utilidad (pérdida) neta	4,486	(423)
Saldo final	19,044	14,558
Total patrimonio de los accionistas	2,212,099	207,613

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	5,921,113	2,706,858
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,426,348)	(1,997,174)
Impuesto a la renta pagado	(4,288)	(12,488)
Intereses pagados	(8,694)	(33,646)
Otros ingresos	16,600	20,377
Otros gastos	(333,825)	(178,188)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	2,164,558	505,739
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de yates, maquinaria y equipos	(30,548)	(6,794)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(30,548)	(6,794)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado en sobregiros bancarios	(9,885)	(1,596)
Efectivo pagado en préstamos a compañías relacionadas	(1,749,198)	-
Efectivo pagado por obligaciones a largo plazo	(378,697)	(493,507)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(2,137,780)	(495,103)
(Disminución) aumento neto de efectivo	(3,770)	3,842
Efectivo al inicio del año	10,218	6,376
Efectivo al final del año	6,448	10,218

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

**Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
Utilidad (pérdida) neta	4,486	(423)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	201,364	196,798
Amortización	320	800
Amortización cargos diferidos dique	-	153,924
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	40,053	14,973
Ajuste utilidades retenidas	-	22
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	(154,489)	(137,283)
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	15,105	(20,147)
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	2,054,236	308,423
Aumento (disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	3,483	(11,348)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	2,164,558	505,739

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía aumento su capital social en US\$2,000,000 mediante compensación de créditos.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Náutica del Pacífico S.A., fue constituida el 10 de noviembre de 2004, en la ciudad de Guayaquil Ecuador, producto de la disminución de capital y escisión de la Compañía Angermeyercruises S.A.. Su objetivo principal es la realización de actividades turísticas a través de todos los medios de transporte en la República del Ecuador y fuera de ella, podrá intermediar en la reservación de viajes y/o habitaciones u otros servicios en empresa turística, y/o establecimientos hoteleros.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía es poseída en un 99,88% por Fideicomiso Quasar Náutica. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía es poseída en un 99,99% por Quasar Náutica Expeditions S.A.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de yates, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de catering, hotelería, suministros de oficina, repuestos y menaje se encuentran valorados a sus costos históricos..</p>
Yates, maquinaria y equipos	<p>El yate, maquinaria y equipos se encuentra registrado a valor de mercado en base a un avalúo realizado en el año 2006, por un perito calificado. Los muebles y enseres y equipos de computación se encuentran registrados al valor determinado en la fecha de creación de la Compañía.</p>

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Yates	5%
Embarcaciones menores	20%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

Cargos diferidos Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Corresponden a licencias de programas de computación, los mismos que son amortizados en línea recta en períodos de tres años.

Utilidad (pérdida) por acción La Compañía determina la utilidad (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades (pérdidas) por acción se deben calcular dividiendo la utilidad (pérdida) neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2008	2007
Clientes		-	56,938
Compañías relacionadas (Nota N)		1,749,198	-
Funcionarios y empleados	(1)	2,966	1,692
Impuestos al valor agregado y retenciones en la fuente		364,972	201,165
Otras		67,046	20,700
		2,184,182	280,495

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

B. Inventarios	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2008	2007
Catering		-	2,951
Hotelería		51	-
Suministros de oficina y otros		3,495	2,264
Importaciones en tránsito		-	3,626
Repuestos		3,358	13,475
Menaje		-	389
		6,904	22,705

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Yates, maquinaria y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Yates (1)	3,758,509	3,758,509
Maquinaria y equipo	84,551	81,122
Embarcaciones menores	3,627	-
Vehículos	22,000	-
Adecuaciones yate	1,492	-
Muebles y enseres	3,831	3,831
Equipos de computación	1,989	1,989
	3,875,999	3,845,451
Menos depreciación acumulada	487,334	285,970
	3,388,665	3,559,481

El movimiento de los yates, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2008	2007
Costo ajustado:		
Saldo inicial	3,845,451	3,838,657
Compras	30,548	6,794
Saldo final	3,875,999	3,845,451
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	285,970	89,172
Gasto del año	201,364	196,798
Saldo final	487,334	285,970

(1) Al 31 de diciembre de 2008, el Yate Evolution se encuentra hipotecado a favor de International Expeditions Inc., garantizando hasta US\$1,500,000 las obligaciones adquiridas por el contrato de fletamiento (Nota O, literal c).

Al 31 de diciembre de 2007, el Yate Evolution se encuentra hipotecado a favor del Sr. Federico Angermeyer y Dr. Fred Larreátegui, garantizando el préstamo otorgado a su relacionada Quasar Náutica Expeditions S.A.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Licencias de programas de computación	2,400	2,400
	2,400	2,400
Menos amortización acumulada	2,400	2,080
	-	320

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2008	2007
Costo:		
Saldo inicial	2,400	156,324
Amortización del dique evolution	-	(153,924)
Saldo final	2,400	2,400
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	2,080	1,280
Amortización del año	320	800
Saldo final	2,400	2,080

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Proveedores	228,313	160,221
Retenciones en la fuente e IVA	40,522	20,238
Guías y asociaciones	39,493	16,261
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	11,556	10,991
Anticipos clientes (1)	2,879,074	944,294
	3,198,958	1,152,005

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2008, incluye US\$2,559,899 del anticipo recibido de International Expeditions Inc., por el Convenio de Charter (flete) del yate Evolution (Nota O, literal c).

F. Gastos acumulados por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Sueldos por pagar	24,969	25,037
Otros gastos por pagar	23,882	16,531
	48,851	41,568

G. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2008	2007
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	12,945	12,716
Provisión del año	49,951	41,058
Pagos efectuados	(39,200)	(40,829)
Saldo final	23,696	12,945
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	11,965	5,585
Provisión del año	16,574	6,380
Pagos efectuados	(458)	-
Saldo final	28,081	11,965
	51,777	24,910

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% por cada año.

Para el ejercicio económico 2008, el Servicio de Rentas Internas en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 47 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, reformados mediante Registros Oficiales No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

El valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, en el Art. 38 establece que las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	44,539	14,550
Más gastos no deducibles	65,951	27,983
Base para la participación a trabajadores	110,490	42,533
15% participación a trabajadores	16,574	6,380
Utilidad después de participación a trabajadores	93,916	36,153
Amortización de pérdidas tributarias	-	(1,780)
Base imponible	93,916	34,373
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	23,479	8,593

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2008	2007
Saldo inicial	2,522	5,506
Provisión del año	23,479	8,593
Pagos efectuados	(2,522)	(5,506)
Menos retenciones del año	(3,378)	(3,496)
Anticipo impuesto a la renta	-	(2,575)
Crédito tributario de años anteriores	(910)	-
Saldo final	19,191	2,522

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Pasivo a largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2008 2007
		<hr/>	
	Compañías Relacionadas:		
	(Nota N)		
	Préstamos que no generan interés y sin fecha de vencimiento.	67,288	2,445,985
		<hr/>	
		67,288	2,445,985
		<hr/>	
J. Capital social	Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social de la compañía se compone de 2.000.800 y 800 acciones nominativas de US\$1 cada una.		
	Mediante escritura pública del 25 de abril de 2008, la Compañía aumenta su capital social en US\$2,000,000 mediante compensación de créditos.		
K. Capital adicional	Corresponde a los saldos transferidos producto de la escisión de Angermeyercruises S.A.y constitución de la Compañía.		
	El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.		
L. Reserva por valuación	Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de yates, según Resolución No.00.Q.IC1.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.		
	El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.		

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

N. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2008	2007
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Quasar Náutica Expeditions S. A.	1,749,198	-
Pasivo a largo plazo		
Galpacífico S. A.	67,288	67,288
Quasar Náutica Expeditions S.A.	-	2,378,697
	67,288	2,445,985

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2008	2007
Costos y gastos		
Quasar Náutica Expeditions S.A.	689,986	801,998

O. Contratos a) Contrato de Asociación:

Con fecha 20 de enero de 2005, la Compañía celebró un contrato de asociación con su relacionada Galpacífico Turs S.A., mediante el cual se establece:

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cláusula Segunda Asociación:

La Compañía Galpacífico Turs, titular del cupo No. 66 del RFMA y la Compañía Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA, armadora de la embarcación Heritage, ahora de nombre Evolution de bandera Ecuatoriana con matrícula No. DIGMER TN-01-0166, tienen a bien celebrar el presente contrato de asociación por ser conveniente a sus intereses, a fin de que la compañía Galpacífico Turs S.A. opere en el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos a fin de realizar la operación turística principal de crucero navegable, la nave Evolution con capacidad de 32 pasajeros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 36 del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.

Cláusula Tercera: Declaración de las Partes.-

Las partes comparecientes declaran que este contrato de asociación no representa bajo ningún concepto transferencia alguna sobre los derechos que tienen por un lado la Compañía Galpacífico Turs S.A. respecto de su titularidad del cupo No. 66 de capacidad de 32 pasajeros, así como, tampoco transferencia de los derechos de dominio de la nave Evolution.

Cláusula Cuarta: Plazo.-

Las partes acuerdan que el plazo de duración de la presente asociación será de 5 años, contados a partir de la fecha en que este convenio es aprobado por el Parque Nacional Galápagos.

Cláusula Sexta: Acuerdo.-

Las partes dejan claramente indicado que los términos económicos relacionados con este contrato de asociación quedarán estipulados en un documento separado del presente contrato.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adendum al Contrato de Asociación:

Con fecha 21 de enero del 2005, la Compañía firma el adendum al contrato de asociación con la Compañía Galpacífico Turs S.A., mediante el cual se determina que el uso de la patente por parte de la Compañía Nautica del Pacífico S.A. NAUPASA será a título gratuito, por lo cual Galpacífico Turs S.A., no percibirá ningún ingreso económico por este concepto.

b) Contrato de Administración:

Con fecha 2 de enero de 2007, se firma un contrato de administración entre Quasar Náutica Expeditions S.A. (administradora) y las Compañías Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA, Viajes Galanáutica S.A., Iguanatours Cruceros Marítimos S.A. y Quasarland S.A. (contratantes), mediante el cual se acuerda lo siguiente:

La Administradora se compromete a prestar a las contratantes los servicios de gestión financiera, contabilidad y sistemas, compras de repuestos, accesorios e insumos, mercadeo y ventas, catering para embarcaciones, mantenimiento de las embarcaciones y soporte técnico en tierra y en general toda la administración necesaria para la correcta y óptima operación de las Contratantes.

Para cumplir con las necesidades de la Administradora, se le faculta para efectuar los gastos pertinentes en las diversas actividades y, para su recuperación, emitirá mensualmente las facturas necesarias para su reembolso de gastos a cada una de las Compañías que comparecen en este contrato.

La asignación de gastos se realizará en función del cupo de camas que cada una de ellas tiene en las embarcaciones de su propiedad; sin embargo, si una de las compañías dejara de operar o hubieran cambios importantes que pudiera afectar en la operación de las compañías, la administradora queda facultada a redistribuir estos porcentajes previo acuerdo por escrito entre los contratantes.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La duración de este contrato será de dos años, el mismo que podrá ser renovado automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Contrato previa notificación de por lo menos sesenta días de anticipación a la otra parte.

c) Convenio de Charter (flete) para el Yate Evolution:

Con fecha 28 de febrero de 2008, la Compañía (propietario) y sus relacionadas Quasar Náutica Expeditions S.A. (garante) y Galpacifico Turs S.A. (propietaria de patente) firman el convenio de Charter con International Expeditions, Inc. (charterer).

El objeto del convenio es que el propietario alquila la nave al charterer para transportar sus pasajeros y huéspedes durante un crucero a las Islas Galápagos, en las fechas establecidas desde el 3 de enero de 2009 hasta el 27 de febrero de 2010. Este convenio se renovará anualmente, siempre y cuando los términos hayan sido acordados entre el Peopietario y el Charterer.

El Charterer pagará al Propietario US\$1,500,000 cubriendo la tasa mínima de flete que consta en los cuadros No. 3 o 4, para los 28 charters a partir del 1 de abril de 2009 (Nota E, numeral 1).

Mediante Escritura Pública del 26 de marzo de 2008, se hipoteca el Yate Evolution a favor de International Expeditions Inc. como garantía de hasta US\$1,500,000 por las obligaciones adquiridas en este convenio, así como las que se deriven de sus futuras modificaciones, aclaraciones o ampliaciones; y, cualquier otra obligación que directa o indirectamente adquieran o pudieran adquirir Náutica del Pacífico S.A. Naupasa, Quasar Náutica Expeditions S.A. y Galpacifico Turs S.A. (Nota C, numeral 1).

d) Fideicomiso Quasarnautica:

Con fecha 4 de marzo de 2008, se constituye el Fideicomiso Quasarnautica, mediante el cual International Expeditions Inc. es la acreedora de Galpacifico Turs S.A., Quasar Náutica Expeditions S.A. y Naupasa, respecto de las obligaciones de hacer consistentes en la prestación a su favor y/o de sus clientes de servicios de fletes del buque Evolution para fines turísticos en las Islas Galápagos en los términos y condiciones constantes en el Convenio de Charter (Fletamiento).

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

P. Precios de transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2008 y 2007, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

NAÚTICA DEL PACÍFICO S.A.
(Una Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

R. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre de 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero de 2008.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

S. Eventos subsecuentes

Fusión por absorción:

A la fecha de emisión de este informe, se encuentra en proceso la preparación de la escritura pública mediante la cual se realiza la fusión por absorción de las Compañías Náutica del Pacífico S.A. (absorbida) y Galpacífico Tours S.A. (absorbente). En opinión de la Administración de la Compañía el proceso concluirá hasta fin del año 2009.